



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 169 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 18 de junio del 2020

VISTO:

La Modificación N° 01 al Plan de Trabajo correspondiente al Adicional N° 01, y Ampliación de Plazo N° 01, de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO CANAL OCONCHAY DEL DISTRITO DE ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA", remitido con Informe N° 542-2020-MDI/GDES, y el Informe N° 651-2020-MDI/GDE, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en atención a la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya, en sus disposiciones específicas en su ítem 6.2.2.14: señala que, durante la ejecución de la actividad pueden haber modificaciones por actividades adicionales, deductivos o ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente de acuerdo al ítem 6.2.4.2 de la presente directiva;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 042-2020-MDI/GM de fecha 27 de enero de 2020 se aprobó el Plan de Trabajo de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO CANAL OCONCHAY DEL DISTRITO DE ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA", por el monto de S/. 239,253.60 (Doscientos treinta y nueve mil doscientos cincuenta y tres con 60/100 soles), cuya ejecución es por administración directa en un plazo físico de setenta (70) días calendario conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución., según detalle:

DESCRIPCION	MONTO
Costo Directo	170,895.43
Gastos Generales	30,761.18
Sub Total	201,656.61
Gastos de Supervisión	15,380.59
Gastos de Liquidación	5,126.86
Gastos Administrativos	17,089.54
Presupuesto Total	239,253.60

Que, con Informe N° 025-2020/JIML-MIRCO-GDES-MDI, del 11.06.2020, el Ing. Justo Ivan Marón Limachi en su calidad de responsable de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO CANAL OCONCHAY DEL DISTRITO DE ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA", presenta la Modificación N° 01 correspondiente al Adicional N° 01 por Partidas Nuevas y Mayores Metrados por el monto de S/. 62,189.38 (Sesenta y dos mil ciento ochenta y nueve con 38/100 soles), el mismo que surge por la prevención y control a la propagación del COVID-19 siendo necesario implementos de seguridad, control y monitoreo del personal de la actividad y por el mantenimiento de la berma de canal, limpieza y descolmatación de canal; lo cual genera un incremento presupuestal, siendo el presupuesto modificado final en S/. 301,442.98 soles según detalle:

DESCRIPCION	PLAN DE TRABAJO	ADICIONAL N° 01			MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01
		MAYOR METRADO (A)	PARTIDAS NUEVAS (9)	TOTAL (A)+(9)	
COSTO DIRECTO	S/. 170,895.43	S/. 30,906.12	S/. 13,382.00	S/. 44,288.12	S/. 215,183.55
GASTOS GENERALES	S/. 30,761.18	S/. 5,563.10	S/. 2,408.76	S/. 7,971.86	S/. 38,733.04
SUB TOTAL	S/. 201,656.61	S/. 36,469.22	S/. 15,790.76	S/. 52,259.98	S/. 253,916.59
GASTOS DE SUPERVISION	S/. 15,380.59	S/. 3,282.23	S/. 1,421.17	S/. 4,703.40	S/. 20,083.99
GASTOS LIQUIDACION	S/. 5,126.86	S/. -	S/. -		S/. 5,126.86
GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/. 17,089.54	S/. 3,646.92	S/. 1,579.08	S/. 5,226.00	S/. 22,315.54
PRESUPUESTO DE ACTIVIDAD	S/. 239,253.60	S/. 43,398.37	S/. 18,791.00	S/. 62,189.38	S/. 301,442.98
PORCENTAJE DE INCIDENCIA	100.00%	18.14%	7.85%	25.99%	125.99%



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 169 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 18 de junio del 2020

Asimismo, presenta el expediente de Ampliación de Plazo N° 01 por un total de 114 días calendario, programadas desde el 21.04.2020 al 12.08.2020, el mismo que surge para la ejecución del adicional por partidas nuevas y mayores metrados, por casos fortuitos o de fuerza mayor, asimismo se considera el tiempo de paralización de la actividad debido al D.S. N° 044-2020-PCM que influye directamente en la ejecución del mantenimiento y cumplimiento de sus objetivos, teniendo como nuevo plazo programado de ejecución por 184 días calendario desde 11.02.2020 al 16.08.2020, según descripción:

DESCRIPCION		INICIO	DURACION DIAS CALENDARIOS	DIAS
PLAZO DE EJECUCION INICIAL R.G.M N° 042-2020/MDI	PLAN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO	11.02.2020	70	20.04.2020
ESTADO DE EMERGENCIA COVID-19	ESTADO DE EMERGENCIA POST EJECUCION (total paralizado)	21.04.2020	62	21.06.2020
	ESTADO DE EMERGENCIA DENTRO DE EJECUCION ADICIONAL N°01	22.06.2020	36	27.07.2020
ELABORACION DE INFORME FINAL		28.07.2020	20	16.08.2020
TOTAL PLAZO EJECUCION			188 DIAS CALENDARIO	

El presente expediente, es elevado a la Unidad de Supervisión por el Jefe de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social a través del Informe N°651-2020-MDI/GDES, para su revisión y aprobación según corresponda;

Que, con el Informe N°490-2020-US-GM/MDI, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la conformidad a la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Adicional N° 01 por partidas nuevas y mayores metrados y Ampliación de Plazo N° 01 de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO CANAL OCONCHAY DEL DISTRITO DE ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA", el mismo fuera revisado y evaluado por el Arq. Ciro Carlos Alberto Chavarry Gallardo en su calidad de inspector, quien otorgo su conformidad, acorde con la Directiva N°001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya;

Que, mediante Informe N° 648-2020-MDI/GPP, de fecha 17 de junio del 2020, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, informa que luego de la evaluación y análisis de los actuados y el presupuesto institucional del 2020 emite opinión presupuestaria favorable indicando la existencia de disponibilidad presupuestal por el monto S/. 62,189.38 (Sesenta y dos mil ciento ochenta y nueve con 38/100 soles), para la aprobación del Expediente Adicional N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO CANAL OCONCHAY DEL DISTRITO DE ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA";

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N° 01 del Plan de Trabajo correspondiente al ADICIONAL N° 01 POR PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES METRADOS del Plan de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO CANAL OCONCHAY DEL DISTRITO DE ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA", por el monto de S/. 62,189.38 (Sesenta y dos mil ciento ochenta y nueve con 38/100 soles), con una incidencia del +41.26% con respecto al plan aprobado, incrementándose el presupuesto final modificado en S/. 301,442.98 (Trecientos un mil cuatrocientos cuarenta y dos con 98/100 soles), según detalle:

DESCRIPCION	PLAN DE TRABAJO	ADICIONAL N° 01			MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01
		MAYOR METRADO (A)	PARTIDAS NUEVAS (9)	TOTAL (A)+(9)	
COSTO DIRECTO	S/. 170,895.43	S/. 30,906.12	S/. 13,382.00	S/. 44,288.12	S/. 215,183.55
GASTOS GENERALES	S/. 30,761.18	S/. 5,563.10	S/. 2,408.76	S/. 7,971.86	S/. 38,733.04
SUB TOTAL	S/. 201,656.61	S/. 36,469.22	S/. 15,790.76	S/. 52,259.98	S/. 253,916.59
GASTOS DE SUPERVISION	S/. 15,380.59	S/. 3,282.23	S/. 1,421.17	S/. 4,703.40	S/. 20,083.99
GASTOS LIQUIDACION	S/. 5,126.86	S/. -	S/. -		S/. 5,126.86
GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/. 17,089.54	S/. 3,646.92	S/. 1,579.08	S/. 5,226.00	S/. 22,315.54
PRESUPUESTO DE ACTIVIDAD	S/. 239,253.60	S/. 43,398.37	S/. 18,791.00	S/. 62,189.38	S/. 301,442.98
PORCENTAJE DE INCIDENCIA	100.00%	18.14%	7.85%	25.99%	125.99%



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 169 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 18 de junio del 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, la Modificación N° 01 correspondiente a la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01** por el periodo de 118 días calendario del Plan de la actividad de "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO CANAL OCONCHAY DEL DISTRITO DE ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA", estableciéndose como nueva fecha de culminación el 16 de agosto de 2020, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución de la actividad en 188 días calendario, según detalle:

DESCRIPCION		INICIO	DURACION DIAS CALENDARIOS	DIAS
PLAZO DE EJECUCION INICIAL R.G.M N° 042-2020/MDI	PLAN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO	11.02.2020	70	20.04.2020
ESTADO DE EMERGENCIA COVID-19	ESTADO DE EMERGENCIA POST EJECUCION (total paralizado)	21.04.2020	62	21.06.2020
	ESTADO DE EMERGENCIA DENTRO DE EJECUCION ADICIONAL N°01	22.06.2020	36	27.07.2020
ELABORACION DE INFORME FINAL		28.07.2020	20	16.08.2020
TOTAL PLAZO EJECUCION			188 DIAS CALENDARIO	

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR; a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, realizar las correspondientes acciones de registro y ejecución del expediente que aprueba el Adicional N° 01 por Partidas Nuevas y Mayores Metrados y Ampliación de Plazo N° 01 Plan de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO CANAL OCONCHAY DEL DISTRITO DE ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA", que se encuentra bajo su responsabilidad, aplicando a su ejecución la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobada con la Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2013-MDI/GM y sus modificatorias, quedando en custodia de la indicada Gerencia el expediente correspondiente al Adicional N° 01 por Partidas Nuevas y Mayores Metrados, y Ampliación de Plazo N° 01, el mismo que pasa a formar parte de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

C/ C.
ALCALDÍA
G.M.
G.A.J.
GDES
U.S.
GPP

